



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

REGULARICесе Y APRUEBESE PAGO POR DEVOLUCIÓN DE MULTA RECONSIDERADA POR CONTRALORIA EN OBRA "MEJORAMIENTO ESTADIO FISCAL DE LOTA", A EMPRESA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES OFRE SpA POR CESION DE DERECHOS SOCIALES Y TRANSFORMACION DE EMPRESA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA.

Decreto N° 1687 - 2019.-

Lota, 23 de septiembre de 2019.-

VISTOS:

- a) Memo N°650 de 17/09/2019 de Alcalde que ordena elaborar decreto para pago de \$10.719.105.-, IVA incluido por devolución de multa interpuesta por Obra Mejoramiento Estadio Fiscal de Lota a empresa Importaciones y Representaciones Ofre SpA, representada por Adolfo Ojeda Freitas, por cesión de derechos sociales y transformación de sociedad Importaciones y Representaciones JJC Limitada;
- b) Ordinario N°195 de 09/09/2019 de asesor jurídico que informa procedencia de pago a empresa Importaciones y Representaciones Ofre SpA por cesión de derechos de socios de Importaciones y Representaciones JJC Limitada a empresa Sujeción e Izajes Adolfo Ojeda Freitas E.I.R.L. y transformación de sociedad Importaciones y Representaciones JJC Limitada a Importaciones y Representaciones Ofre SpA;
- c) Ref. N°5804 de 01.08.2019, de Alcalde a Asesor Jurídico que adjunta carta de Adolfo Ojeda Freitas, representante Empresa Importaciones y Representaciones Ofre SpA (Ex Importaciones y Representaciones JJC Ltda.);
- d) Repertorio N°24.466, Notaria Eduardo Díaz Morello, de 14.12.2018 de escritura pública de Cesión de derechos y transformación de sociedad Importaciones y Representaciones JJC Limitada a Importaciones y Representaciones Ofre SpA;
- e) Repertorio N° 339-2019, Notaría de Santiago de Eduardo Diez Morello de 07.01.2019, de escritura pública de Rectificación Cesión de Derechos y Transformación de Sociedad Importaciones y Representaciones JJC Limitada;
- f) Oficio N° 3766 de 07/05/2018, de Contraloría Regional del Bio Bio que ordena a la Municipalidad de Lota recalcular multa a empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada;
- g) Ordinario N°1029 de 25/07/2018 de Alcalde de Lota a Intendente Región del Bio Bio en que informa resultado final de multa de \$10.719.105;
- h) Ordinario N°2941 de 24/08/2018 de Intendente Regional del Bio Bio a Alcalde de Lota en que solicita nuevo cálculo de multas y requerir transferencia de dicho monto;
- i) Decreto de Pago N° 261 de 29/01/2019 de pago a empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada por devolución de multa reconsiderada por Contraloría, según Decreto Alcaldicio N° 25 de 08/01/2019, que aprueba liquidación final de Obra Mejoramiento Estadio Fiscal de Lota;

Decreto N° 1687 - 2019.-

j) Dictámenes de Contraloría General de la República N°26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;

k) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

l) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que por Oficio N°3766 de 07 de mayo de 2018, la Contraloría Regional del Bio Bio, ordena la devolución parcial de multa a Importaciones y Representaciones JJC Limitada;

b) Que el Decreto Alcaldicio N°25 de 08/01/2019, aprueba liquidación Obra Mejoramiento Estadio Fiscal de Lota, y establece devolución de \$10.719.105.- a la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada.

c) Que el no cancelar los servicios requeridos atenta contra el principio de enriquecimiento sin causa.

d) Que el Decreto N°261 de 29/01/2019 ordena devolución de multa reconsiderada por Contraloría según Decreto N°25 de 08/01/2019, que aprueba liquidación final Mejoramiento Estadio Fiscal de Lota, por un monto de \$ 10.719.105.- a la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada.

e) Que por escritura pública de 14/12/2018 rectificada por escritura pública de 7/01/2019, los socios de la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada, Lucía De La Maza Aguayo y Jorge Luis Troncoso Vidal, cedieron sus derechos sociales incluyendo los créditos contra terceros, a la empresa Sujeción e Izajes Adolfo Ojeda Freitas E.I.R.L., representada por don Adolfo Ojeda Freitas, quien como único socio transformó la sociedad de Importaciones y Representaciones JJC Limitada en la sociedad por acciones Importaciones y Representaciones Ofre SpA, representada por su gerente Adolfo Ojeda Freitas (ex Importaciones y Representaciones JJC Limitada.)

f) Que el Conservador de Comercio de Santiago certifica el 11/03/2019 que la Inscripción de fojas 13982 número 11266 del Registro de Comercio de Santiago del año 2001 de constitución de la sociedad Importaciones y Representaciones JJC Limitada, se encuentra conforme con su original, que los socios no han puesto termino a la sociedad y que no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento, entre las que se indica modificación y transformación de la sociedad del centro en una sociedad por acciones cuyo nombre será Importaciones y Representaciones Ofre SpA.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE pago de la suma \$ 10.719.105 (diez millones setecientos diecinueve mil ciento cinco pesos), IVA incluido, a la empresa Importaciones y Representaciones Ofre SpA (Ex Importaciones y Representaciones JJC Limitada).
- 2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 214-05-07-089, denominada, "Fondos a devolver por multas en exceso FNDR", del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE


V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:
DAF
Egresos
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Adm. Municipal
Adquisiciones
DOM
Encargado Transparencia
Asesoría Jurídica
AGG/hht